

San Pedro de la Paz, 21 de Marzo de 2016

HECHO ESENCIAL.

AGUAS SAN PEDRO S.A.

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE ENTIDADES INFORMANTES N°145.

**Señores:
Superintendencia de Valores y Seguros.
Presente.**

Ref: Informa citación a Junta Ordinaria de Accionistas.

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Aguas San Pedro S.A., sociedad inscrita con el N° 145 del Registro de Entidades Informantes, informa en carácter de hecho esencial lo siguiente:

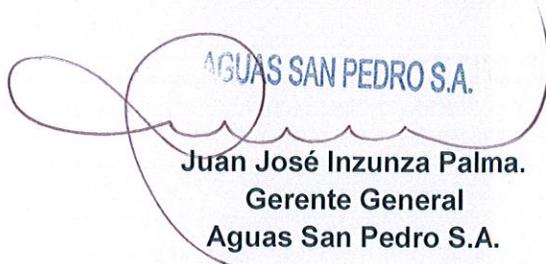
Por acuerdo de Directorio adoptado en sesión ordinaria del mes de Marzo de 2016, se decidió convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2016, a las 12:00 horas, la que se llevará a efecto en el domicilio social, ubicado en calle 3 Oriente N° 1.424, de la ciudad de Talca.

Dicha Junta tendrá por objeto pronunciarse respecto de las siguientes materias.

1. Pronunciamiento sobre la Memoria, Balance y el informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre 2015.
2. Distribución de las utilidades del ejercicio 2015 y Política de dividendos para el año 2016.
3. Fijación de las remuneraciones del Directorio para el ejercicio 2016.
4. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 2016.
5. La designación del periódico donde deberá efectuarse la publicación de los avisos de citación a Junta de Accionistas y demás publicaciones sociales que procedan.
6. Dar a conocer los acuerdos de Directorio adoptados sobre aquellas materias a que se refiere el artículo 44 de la ley de Sociedades Anónimas.
7. Cualquier otra materia de interés social que sea propia de una Junta General Ordinaria de Accionistas.

El mismo acuerdo, autorizó al suscrito a comunicar la convocatoria en carácter de hecho esencial.

Saluda Atte. A Uds.,



AGUAS SAN PEDRO S.A.
Juan José Inzunza Palma.
Gerente General
Aguas San Pedro S.A.